



PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE 2492018

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-O-033-2019

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C.”

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.30 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho informe desde el día 27 de agosto de 2019 hasta el 28 de agosto de 2019 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la **Convocatoria PAF-SCRD-O-033-2019**, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes, se presentaron documentos de subsanación al correo equipamientosculturales@findeter.gov.co y mediante radicación ante el CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER.

En consecuencia, la entidad procede a dar respuesta y validación de la documentación aportada, en los siguientes términos:

1. CARLOS IVÁN FERNÁNDEZ VALENCIA – UNIÓN TEMPORAL SEEL TEATRO ENSUEÑO. Escrito con radicado 120191000080447 del 28 de agosto de 2019 a las 12:54

SUBSANACIÓN 1

Subsanar Factor Jurídico:

Originales de la modificación certificado No. 3 de la póliza de seriedad No. 3001671, expedidos por PREVISORA SEGUROS, donde se realiza la aclaración.

RESPUESTA

Una vez realizada la verificación del documento remitido se observa que el mismo cumple con lo requerido en el informe de verificación preliminar y lo señalado en requisitos habilitantes de carácter jurídico de los términos de referencia de la Convocatoria.

SUBSANACIÓN 2

Subsanar Factor Técnico:

Certificación de metros cuadrados intervenidos en los siguientes contratos:

- Certificación Contrato No. 1024-2015 expedida por Alcaldía de Tunja.
- Certificación Contrato No. CV 065 2014 expedida por Asociación Nacional de Música Sinfónica.
- Certificación Contrato No. 0923-21 Llave en mano expedida por Biblioamigos, certificado anexo y entregado en nuestra propuesta inicial en el folio 463.



RESPUESTA

En los documentos aportados NO se evidencia específicamente el área cubierta de construcción o adecuación o remodelación mejoramiento o intervención. En consecuencia, no fue subsanada adecuadamente la observación y no es posible verificar el cumplimiento de aspecto de la reglas de acreditación.

2. ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS – CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. Escrito presentado en el CAD de FINDETER con radicado 120191000080465 del 28 de agosto de 2019 a las 14:52

SUBSANACIÓN 1

- Soporte de pago de la prima de la póliza.

RESPUESTA

Debía aportar recibo de pago de la póliza conforme se indica en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

Mediante comunicación con Radicado 120191000080388 recibida el 27 de agosto de 2019 a las 14:44 el proponente presentó recibo de pago de la Póliza No.3000151. No obstante lo anterior, la fecha de pago corresponde al 27 de agosto de 2019.

El numeral 1.28.1 de los términos de referencia señala “(...) la naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene un proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos aportados en su propuesta, lo cual no puede entenderse como una posibilidad de realizar mejoras sobre la misma.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el oferente debe estructurar su propuesta de conformidad con lo señalado en los términos de referencia, no se permitirá que se subsanen los documentos relacionados con los requisitos habilitantes, que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”.

De acuerdo con lo anterior, se observa que el pago de la póliza ocurrió con posterioridad al cierre, por lo que la oferta queda incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.19. “*Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por la Entidad contratante, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes*”.

SUBSANACIÓN 2

- Certificación y presupuesto Auditorio fase I – Documento consorcial
- Certificación y presupuesto Auditorio fase II – Documento consorcial
- Certificación Auditorio Villavicencio – Documento consorcial
- Certificación Auditorio San Luis – Documento consorcial.

RESPUESTA

Una vez realizada la verificación del documento remitido se observa que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia señalado en requisitos habilitantes de carácter técnico de los términos de referencia de la Convocatoria.

3. JOHANNA FAWCETT VARGAS – Representante legal CONSORCIO EL ENSUEÑO CB 2019. Escrito remitido desde el correo renata.benedetti@fawcett.com.co el día miércoles, 28 de agosto de 2019 11:28 a. m.



SUBSANACIÓN 1

1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico.

Se adjunta póliza de seriedad de la oferta, en donde se atiende lo requerido por la Entidad.

RESPUESTA.

Una vez realizada la verificación del documento remitido se observa que el mismo cumple con lo requerido en el informe de verificación preliminar y lo señalado en requisitos habilitantes de carácter jurídico de los términos de referencia de la Convocatoria.

SUBSANACIÓN 2

2. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

De manera respetuosa le solicitamos a la Entidad, sea tenido en cuenta dentro del informe de evaluación, el cupo de crédito otorgado por el Banco Av Villas por una valor de **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE(1.000.000.000.oo M/Cte)**, el cual reposa a folio 147 de la propuesta presentada.

Teniendo en cuenta, que en la certificación aportada por el Banco Av Villas, no reposa los datos de contacto de la Señora Claudia Liliana Vargas Rueda, en su calidad de Gerente Corporativo y firmante de la presente certificación; adjuntamos con el presente escrito copia del correo electrónico enviado por la señora Claudia Vargas mediante la cual se pueden verificar sus datos de contacto.

RESPUESTA.

Durante la revisión de la oferta para elaboración de la evaluación definitiva así como el documento presentado por el proponente durante el término de traslado del informe de verificación preliminar se verificó que las cartas de crédito aportadas no están dirigidas a la presente convocatoria, tal como se puede evidenciar en los folios 144 a 147 de la oferta.

En consecuencia, se modifica el informe definitivo debido a que ninguna de las cartas presentadas por el proponente está dirigida al proceso y por tanto no cumplen con lo señalado en el numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO: "No será susceptible de subsanación la NO presentación de la carta cupo de crédito o cuando esta no corresponda al presente proceso de selección, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento".

Así las cosas, el proponente se encuentra Incurso en CAUSAL DE RECHAZO: "1.37.30. *No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria*".

4. GONZALO DURÁN ARIZA – REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS. Escrito remitido desde el correo renata.benedetti@fawcett.com.co el día miércoles, 28 de agosto de 2019 11:28 a. m

SUBSANACIÓN 1

Aspectos Jurídicos

Observación - Registro único de proponentes: Debe aportar el certificado del registro único de proponentes, conforme se indica en el numeral 2.1.1.14. de los términos de referencia.

Respuesta:

Se anexa el registro único de proponentes de Construcciones Acústicas SAS, de fecha 8 de agosto de 2019.



RESPUESTA

Una vez realizada la verificación del documento remitido se observa que el mismo cumple con lo requerido en el informe de verificación preliminar y lo señalado en requisitos habilitantes de carácter jurídico de los términos de referencia de la Convocatoria.

SUBSANACIÓN 2

Aspectos Técnicos

Observación – Contrato 025 PA CICB:

Respuesta:

En la evaluación preliminar la fecha de terminación del contrato No. 025 PA CICB aparece 23/08/2019, la cual no corresponde a la fecha de terminación certificada en el folio 90 de nuestra propuesta, la cual es 31 de agosto de 2017. Adicionalmente en las casillas de valor contrato ejecutado (SMMLV) y Valor contrato ejecutado (SMMLV) aparece 6,531.18SMMLV, que tampoco corresponde al valor del contrato en SMMLV, pues el valor del contrato es \$5,408,575,507, terminado en el año 2017 con salario mínimo de \$737,717, lo que da como resultado un contrato por 7,331.50SMMLV, solicitamos corregir los datos mencionados.

Para subsanar el área cubierta se anexa copia del acta de corte final, en la cual están relacionadas las actividades de recubrimiento de placas y cielos en blackteather (ítem 1.3) con un área de 10,455.46 m², cielo raso en drywall (ítem 1.4 y 1.5) con un área ejecutada de 5,406.02m² y cielo raso aislante acústico (ítem 1.21) con un área ejecutada de 4,197.2m². Para un total de 20,058,68 m².

Para subsanar la observación de quien firma la certificación, se anexa acta de liquidación y contrato suscritos ambos documentos por el representante legal de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Operador de Zona Franca.

RESPUESTA

En los tiempos establecidos por la entidad se allega copia del acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por Fabio Castro Lara, quien actúa en representación del interventor, Argelino Duran quien actúa en representación del contratista de obra y Andrés López en representación de la contratante.

Acta de corte final del contrato debidamente suscrita donde se pueden verificar las actividades ejecutadas.

Se allega además copia del contrato debidamente suscrito entre las partes.

El proponente aclara además que la fecha de terminación establecida en la evolución no corresponde por lo cual se verifica y se ajusta atendiendo la documentación aportada.

En la documentación aportada se puede verificar la fecha de terminación del contrato, el valor ejecutado correspondiente a 7331,50 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra un área construida cubierta de 20,058 m².

SUBSANACIÓN 3

Observación – Contrato DJO-267-13:



Respuesta:

Para subsanar la información solicitada por la entidad se anexa certificación emitida por la Pontificia Universidad Javeriana que desglosa las áreas cubiertas intervenidas y los espacios de Sala múltiple (Sala de concierto y teatro), Salas escénicas (teatro y danza), Salas magistrales (música y teatro), auditorios de ensayo y artes visuales, también ubica el nivel y sector de cada espacio a fin poder verificar las cantidades y actividades dentro de las actas de corte parcial 1,2,3,4,5,6 y acta final 7, las cuales también se anexan al presente documento junto con la copia del contrato y el acta de entrega y recibo final suscrito por la interventoría y acta de entrega y liquidación de obra firmado por la Universidad.

Adicionalmente, en el cuadro de la evaluación preliminar del contrato No. DJO-267-13, la fecha de terminación aparece 17/09/2015 que no corresponde con la certificación del contrato que es 17/11/2015. Asimismo dentro de las observaciones mencionan que "se realizaron actividades en el edificio de arquitectura...", pero el contrato corresponde al **edificio de la facultad de Artes de la Universidad**, por lo cual solicitamos respetuosamente a la entidad hacer la corrección.

RESPUESTA

En los tiempos establecidos por la entidad se allega copia de certificación emitida por la pontificia universidad javeriana debidamente donde se puede verificar las actividades desarrolladas en las edificaciones de las tipologías establecidas en los términos.

Se allega además copia del acta de entrega y recibo final debidamente suscrita por el contratista y el interventor.

Se allega copia del acta de entrega y liquidación de obra debidamente suscrita.

Se allega copia del contrato debidamente suscrita.

El proponente aclara además que la fecha de terminación establecida en la evaluación no corresponde por lo cual se verifica y se ajusta atendiendo la documentación aportada.

En la documentación aportada se puede verificar la fecha de terminación del contrato, el valor ejecutado correspondiente a 14655 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra un área construida cubierta de por lo menos 2565 m2.

SUBSANACIÓN 4

Observación – Contrato No. 001

Respuesta:

Para subsanar la información de la certificación emitida por la Compañía de Jesús, anexamos copia del acta de entrega final de obra del auditorio por valor de \$1,637,718,481.09 con área cubierta de 571.38 m2 (tomados de los ítems 1.1 y 1.8), acta de entrega de obras adicionales por valor total de \$110,416,439, acta de entrega final de obra de las salas de música con un área de 76.61m2 (tomado ítem 3.1) y por valor de \$178,836,549 y acta de entrega final de equipos para el auditorio y recibo a satisfacción por el contratante que corresponde a \$699,681,802.

Respuesta:

Para subsanar la certificación allegada se anexa acata de entrega final de obra y recibo a satisfacción por el contratante, suscrita por la interventoría, con un área cubierta de 509m2, tomado de los ítems 3.1 y AA



RESPUESTA

En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega copia del acta de entrega final de obra debidamente suscrita por el contratista y la interventoría, así mismo se allega copia del acta de entrega y recibo final de la sala de música debidamente suscrita.

En la documentación aportada se puede verificar las ejecutadas en el auditorio del colegio debidamente suscritas por el contratista y el interventor con un área cubierta de por lo menos 643.1 m2

Siendo así, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL SEEL TEATRO EN SUEÑO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO ENSUEÑO CB	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO EL ENSUEÑO CB 2019	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS S.A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-O-033-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA D.C.”.

PROPONENTE # 1: UNIÓN TEMPORAL SEEL TEATRO ENSUEÑO

Conformado por:

Integrante No. 1: SEEL S.A.

Nit. 830.034.128-1

Porcentaje de Participación: 80%

Integrante No. 2: B & V INGENIERA S.A.S

Nit. 820.003.424.-8

Porcentaje de Participación: 10%

Integrante No. 3: FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S

Nit. 800.130.904-2

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de agosto de 2019, suscrita por el señor CARLOS IVAN FERNANDEZ VALENCIA , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.786.055, en representación del UNIÓN TEMPORAL SEEL TEATRO ENSUEÑO.
Abono de la oferta	2.1.1.12.	6-8	CUMPLE	Avala la oferta el señor JORGE ALBERTO BOADA SERRANO, CC 7.163.059, ingeniero civil con Tarjeta Profesional No. 2520247239CND y certificado de vigencia del COPNIA del 14 de agosto de 2019

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>36-39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes y en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 10-20</p> <p>Integrante No. 2 22-26</p> <p>Integrante No. 2 28-34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 8 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 6 de agosto de 1997 El término de duración hasta 23 de mayo 2104 Revisor fiscal Mario Gonzalo Diaz Sánchez</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 12 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en TUNJA. Se constituyó el 13 de JULIO de 2001 El término de duración es indefinido. Revisor fiscal: Fredy Alexander Medrano Muchos</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificado de existencia y representación legal del 12 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar.</p>

				Su domicilio es en Tunja. Se constituyó el 05 de junio de 1991 El término de duración hasta el 8 de agosto de 2050 Revisor fiscal: Jaime Humberto Guatibonza Cely
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 41 Integrante No. 2 42 Integrante No. 3 43	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal CARLOS IVAN FERNANDEZ VALENCIA CC 78.786.055 Integrante No. 2. . Representante legal: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO CC 7 163.059 Integrante No. 3. . Representante legal: JUAN FERNANDO BOHÓRQUEZ CORREAL CC 6.770.634
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10.	Integrante No. 1 101 Integrante No. 2 102 Integrante No. 3 103	CUMPLE	El proponente acredita que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 97 Integrante No. 2 98 Integrante No. 3 99	CUMPLE	Los integrantes de la unión temporal presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante No. 1 105 - 108 Integrante No. 2 109 - 112 Integrante No. 3 113 - 115	CUMPLE	Integrante No. 1. Mario Gonzalo Díaz Sánchez certificación del 9 de agosto de 2019 Integrante No. 2. Fredy Alexander Medrano Muchos certificación de 8 de agosto de 2019 Integrante No. 3. Jaime Humberto Guatibonza Cely certificación de 8 de agosto de 2019
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales	2.1.1.15	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de

de lavados de activos.				Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	46 - 52	CUMPLE	Certificados expedidos el 5, 8 y 20 de agosto de 2019
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	54 - 60	CUMPLE	Certificados expedidos el 5, 8 y 20 de agosto de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	62 - 65	CUMPLE	Certificados expedidos el 5, 8 y 20 de agosto de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	No se encuentran vinculados en el RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de agosto de 2019 (\$ 11.522.955.830)	2.1.1.8.	77 - 95	CUMPLE	Aseguradora: PREVISORA. Póliza: 3001671 Valor asegurado: \$ 1.152.295.583 Vigencias de los amparos: desde el 20/08/2019 hasta el 25/12/2019 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago BANCO DE BOGOTA Y CERTIFICACIÓN DEL PAGO FECHA 15-08-2019. Subsanó mediante escrito presentado en el CAD de FINDETER con radicado 120191000080447 del 28 de agosto de 2019 a las 12:54 en donde aporta Certificado No. 3 de la póliza en el que señala expresamente los eventos que ampara la misma, conforme se solicitó en el informe de verificación preliminar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante No. 1 117 - 158 Integrante No. 2 160 – 278 Integrante No. 3 281 - 419	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 12 de Agosto de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 12 de Agosto de 2019 Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 8 de Agosto de 2019

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad</p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p>Integrante No. 1 478 Integrante No. 2 479 Integrante No. 3 480</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes aportaron los formatos 5 y 6 debidamente diligenciados Integrante No. 1. Presenta certificado expedido por el representante legal el 8 de Agosto de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido por el representante legal el 12 de Agosto de 2019 Integrante No. 3. Presenta certificado expedido por el representante legal el 12 de Agosto de 2019</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Consultadas las certificaciones de no concentración, se verifica que el proponente no tiene concentración de contratos.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los documentos aportados para subsanar contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-O-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **UNION TEMPORAL SEEL TEATRO ENSUEÑO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-O-033-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA D.C.”.

PROPONENTE # 2: CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURAS S.A.S. NIT. 900283279-6 Representante Legal: ARIEL ALEXANDER ROA CORTES				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de agosto de 2019, suscrita por el ARIEL ALEXANDER ROA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.671.481, en representación de CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURAS S.A.S.
Abono de la oferta	2.1.1.12.	5 a 7	CUMPLE	El representante legal acredita ser arquitecto con tarjeta profesional No.A25102000-79671481 y certificado de vigencia de fecha 19 de marzo de 2019 expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1..	10-16	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 1 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para suscribir contrato, sin embargo aporta Acta No. 022-2019 de la Junta General de Socios mediante la cual se autoriza al Gerente para presentar la oferta en el presente proceso. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 30 de abril de 2003 El término de duración indefinido Revisor fiscal Mario José Maranta López

Copia del documento de identidad del Representante Legal	2.1.1.3.	5	CUMPLE	Representante legal ARIEL ALEXANDER ROA CORTES CC 79.671.481
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	18	CUMPLE	El proponente acredita que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26	CUMPLE	Presenta certificado de Registro Único Tributario - RUT
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	NO se encuentra reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	106-107	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de agosto de 2019
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	103-104	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de agosto de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	109	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de agosto de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	111	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de agosto de 2019
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de agosto de 2019 (\$ 11.522.955.830)	2.1.1.8.	23 y 24	NO CUMPLE	Aseguradora: LA PREVISORA. Póliza: 3000151 Valor asegurado: \$ 1.152.295.583 Vigencias de los amparos: desde el 12/08/2019 hasta el 25/12/2019 Se verifico vía telefónica por Natalia Díaz 23-08-2019 Debía aportar recibo de pago de la póliza conforme se

				<p>indica en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Mediante comunicación con Radicado 120191000080388 recibida el 27 de agosto de 2019 a las 14:44 el proponente presentó recibo de pago de la Póliza No.3000151. No obstante lo anterior, la fecha de pago corresponde al 27 de agosto de 2019.</p> <p>El numeral 1.28.1 de los términos de referencia señala “(...) la naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene un proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos aportados en su propuesta, lo cual no puede entenderse como una posibilidad de realizar mejoras sobre la misma.</p> <p><i>Ahora bien, teniendo en cuenta que el oferente debe estructurar su propuesta de conformidad con lo señalado en los términos de referencia, <u>no se permitirá que se subsanen los documentos relacionados con los requisitos habilitantes, que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso</u>”.</i></p> <p>De acuerdo con lo anterior, se observa que el pago de la póliza ocurrió con posterioridad al cierre, por lo que la oferta queda incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.19. “Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por la Entidad contratante, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes”.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	28-101	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 15 de Agosto de 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de	Formatos 5 y 6	242 a 247	CUMPLE	Aporta los formatos debidamente diligenciados

<p>declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad</p>				
<p>No concentración de Contratos</p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Ana Cristina Hernández, abogada de Fiduciaria La Previsora de fecha 27 de agosto de 2019, la empresa es adjudicataria, como miembro de un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-ICBF-O-008-2018, bajo el contrato derivado 68573-019-2018.</p> <p>Igualmente, mediante certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez, coordinador Unidad de Gestión Findeter de la Fiduciaria Bogotá de fecha 29 de agosto de 2019, se observa que el proponente tiene suscrito UN (1) contrato en la Convocatoria: PAF-JU-075-2017.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los documentos de subsanación contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-O-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURAS S.A.S**, **NO CUMPLE** lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA** con lo establecido en los términos de referencia de carácter jurídico.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-O-033-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA D.C.”.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO ENSUEÑO CB				
<p>Conformado por: Integrante No. 1: ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A NIF A19001205 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2 PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S Nit. 900219251-9 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO: GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGÓN CC 79.455.994</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de agosto de 2019, suscrita por el señor GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGÓN CC 79.455.994, en representación del CONSORCIO ENSUEÑO CB
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 a 7	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil Con tarjeta profesional No. 2520278454CND y certificado de vigencia del COPNIA de fecha 16 de agosto de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	26-27	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus

				integrantes y en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 12 a 26 Integrante No. 2 9-11	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de registro mercantil de Madrid (España) de fecha 12 de agosto de 2019, con el respectivo certificado de apostille. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Madrid - España. Se constituyó el 31 de enero de 1961 El término de duración es indefinido.</p> <p>A folios 19 a 24 aporta poder otorgado por el representante legal conferido al señor Carlos Bueno Morales para que represente a la sociedad como apoderado especial. Documento que se encuentra debidamente apostillado.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 15 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 6 de enero de 2008 El término de duración indefinido Revisor fiscal NELLY JANETH SERRANO ORTIZ CC 52.288.699</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 30 Integrante No. 2 29	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Representante legal GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGÓN CC 79455994</p> <p>Integrante No. 2. Representante legal: CARLOS BUENO MORALES CEDULA DE EXTRANJERÍA 397.855</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 64	CUMPLE	El proponente acredita que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los

Social		Integrante No. 2 61-63		aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 59 Integrante No. 2 58	CUMPLE	Los integrantes de la CONSORCIO presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante No. 1 66 Integrante No. 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1. Presenta certificación expedida por el señor Carlos Bueno Morales, en calidad de apoderado especial afirma que la sociedad anónima es cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	32-36	CUMPLE	Certificados expedidos el 6,16 y 20 de agosto de 2019
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	38-41	CUMPLE	Certificados expedidos el 6,16 y 20 de agosto de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	43 - 45	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 y 20 de agosto de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	46	CUMPLE	GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGÓN CC 79455994 no se encuentra vinculado RNMC 16-08-2019 CARLOS BUENO MORALES CEDULA DE EXTRANJERÍA 397.855 no se encuentra vinculado RNMC 16-08-2019
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de agosto de 2019	2.1.1.8.	48 - 56	NO CUMPLE	Aseguradora: PREVISORA. Póliza: 3000109 Valor asegurado: \$ 1.152.295.583 Vigencias de los amparos: desde el 21/08/2019 hasta el 21/12/2019

(\$ 11.522.955.830)				<p>Se verifico vía telefónica por Natalia Díaz 23-08-2019</p> <p>No subsanó. No presentó soporte del pago de la póliza del presente proceso.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.19. “Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por la Entidad contratante, siempre y <u>cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes</u>”.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante No. 1 160 – 278 Integrante No. 2 108-129</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 18 de julio de 2019</p> <p>Integrante No. 2. CERTIFICACION QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITA AL RUP 20 DE AGOSTO 2019</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad</p>		<p>Integrante No. 1 105 Integrante No. 2 106</p>		<p>Los integrantes aportaron el formato 6</p> <p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido por el representante legal el 21 de Agosto de 2019</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido por el representante legal el 20 de Agosto de 2019</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de</p>	2.1.4.	Consultado	NO CUMPLE	<p>De acuerdo con lo señalado en la certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez, coordinador Unidad de Gestión Findeter de la Fiduciaria Bogotá de fecha 29 de agosto de 2019, se observa que la empresa 2 PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S. (Integrante No. 2) tiene suscritos</p>

<p>elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>			<p>CUATRO (4) contratos en las Convocatorias: PAF-ATF-O-015-2018, PAF-ATF-O-028-2017, PAF-ATF-O-032-2018 y PAF-ATF-O-154-2015 en calidad de Consorciado.</p> <p>De acuerdo con lo anterior y como quiera que el proponente es adjudicatario de más de 4 contratos, se encuentra concentrado y en consecuencia, incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.28. de los términos de referencia en la que se indica: <i>“Cuando el proponente se encuentre incurso en la regla de no concentración de Contratos”</i>.</p>
---	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-O-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO ENSUEÑO CB**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-O-033-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA D.C.”.

PROPONENTE # 4 CONSORCIO EL ENSUEÑO CB 2019

Conformado por:

Integrante No. 1: FAWCETT S.A.S.

Nit. 860.091.073-7

Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2: EME INGENIERÍA S.A.

Nit. 890.207.976-2

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de agosto de 2019, suscrita por JOHANNA FAWCETT VARGAS , identificada con la cédula de ciudadanía número 52.051.685, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12.	6 a 8	CUMPLE	Avala la oferta el señor WILLINGTON ALEJANDRO RUBIANO VELANDIA, C.C. 74.371.177, en calidad de ingeniero civil con Tarjeta Profesional No. 25202-80986CND y certificado de vigencia del COPNIA del 12 de junio de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.	27 y 28	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus

				integrantes y en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 11 a 17 Integrante No. 2 19 a 25	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 25 de julio de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 6 de febrero de 1984 El término de duración es indefinido Revisor fiscal: Álvaro Malpica Rodríguez C.C. 19.208.598 Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 5 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Bucaramanga. Se constituyó el 2 de marzo de 1981 El término de duración es hasta el 2 de marzo de 2031 Revisor fiscal: Arnaldo Helí Solano Ruíz.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 29 Integrante No. 2 30	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal Johanna Patricia Fawcett Vargas. C.C 52.051.685 Integrante No. 2. Representante legal: Gonzalo Jaimes Muñoz C.C. 13.835.697
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10.	Integrante No. 1 68 a 70 Integrante No. 2 72 a 74	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio acreditan que se encuentran al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

				Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 63 Integrante No. 2 65	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario – RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante No. 1 No aplica Integrante No. 2 109 - 112	CUMPLE	Arnaldo Helí Solano Ruíz certifica que EME INGENIERÍA S.A. es una Sociedad anónima cerrada
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	35 a 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de julio de 2019
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	40 a 43	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de julio de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	45 y 46	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de julio de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	49 y 51	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de julio de 2019
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de agosto de 2019 (\$ 11.522.955.830)	2.1.1.8.	53 a 60	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Póliza: NB-100113799 Valor asegurado: \$ 1.152.295.583 Vigencias de los amparos: desde el 21/08/2019 hasta el 19/12/2019 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago electrónico

				No. 1312136354 expedido por Seguros Mundial. Subsanó mediante escrito remitido desde el correo renata.benedetti@fawcett.com.co el día miércoles, 28 de agosto de 2019 11:28 a. m. aportó Anexo No. 1 de la póliza en el que identifica correctamente al beneficiario y amplía la vigencia de la póliza, conforme se solicitó en expresamente los eventos que ampara la misma, conforme se solicitó en el informe de verificación preliminar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante No. 1 79 a 101 Integrante No. 2 103 a 141	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 25 de julio de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 20 de Agosto de 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad	Formatos 5 y 6	155 a 161	CUMPLE	Los integrantes aportaron los formatos 5 y 6 debidamente diligenciados Integrante No. 1. Presenta certificado expedido por el representante legal el 8 de Agosto de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido por el representante legal el 12 de Agosto de 2019
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Consultadas las certificaciones de no concentración, se verifica que el proponente no tiene concentración de contratos.

<p>programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-O-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO EL ENSUEÑO CB 2019**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-O-033-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA D.C.”.

PROPONENTE # 5 CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S. Nit. 800.027.222-8 Representante legal: GONZALO DURÁN ARIZA				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de agosto de 2019, suscrita POR GONZALO DURÁN ARIZA , identificado con la cédula de ciudadanía número 19.351.882, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta	2.1.1.12.	5 a 7	CUMPLE	Avala la oferta el señor ARGELINO DURÁN ARIZA, C.C. 19.134.259, en calidad de ingeniero civil con Tarjeta Profesional No. 00000-141313CND y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de julio de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.		No aplica	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	8 a 12	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 12 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 12 de febrero de 1988 El término de duración es indefinido Revisor fiscal: José Manuel Nieto Fandiño.

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	13	CUMPLE	Representante legal: Gonzalo Durán Ariza Vargas. C.C 19.351.882
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10.	32 a 35	CUMPLE	El revisor fiscal de la empresa acredita que se encuentran al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31	CUMPLE	Aporta el certificado de Registro Único Tributario – RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		CUMPLE	Arnaldo Helí Solano Ruíz certifica que EME INGENIERÍA S.A. es una Sociedad anónima cerrada
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	CUMPLE	NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	14 y 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de agosto de 2019
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de agosto de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de agosto de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultado
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	19 a 30	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Póliza: NB-100113153 Valor asegurado: \$ 1.152.295.583

<p>Cierre: 21 de agosto de 2019 (\$ 11.522.955.830)</p>				<p>Vigencias de los amparos: desde el 20/08/2019 hasta el 30/12/2019 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago electrónico No. 1170585456 expedido por Seguros Mundial.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>36 a 79</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Subsanó mediante escrito presentado en el CAD de FINDETER con radicado 120191000080497 del 28 de agosto de 2019 a las 16:52 aporta copia del Registro único de Proponentes de fecha 8 de agosto de 2019 en 24 folios, conforme se solicitó en el informe de verificación preliminar</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad</p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p>95 y 96</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportar los formatos 5 y 6 debidamente diligenciados</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar,</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Consultadas las certificaciones de no concentración, se verifica que el proponente no tiene concentración de contratos.</p>

Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los documentos de subsanación contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-O-033-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/08/2019	PAF-SCRD-O-033-2019	\$ 11,522,955,830	BOGOTA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNION TEMPORAL SEEL TEATRO ENSUEÑO			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	
SEEL S.A.		830.034.128-1	80%	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	
B & V INGENIERIA SAS		820.003.424-8	10%	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS		800.130.904-2	10%	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	B & V INGENIERIA SAS	SEEL S.A.	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	SEEL S.A.
Fecha Carta CC:	15-ago-19	14-ago-19	15-ago-19	8-ago-19
Monto Carta CC:	\$ 550,000,000	\$ 800,000,000	\$ 835,000,000	\$ 1,000,000,000
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ	BANCO DE BOGOTÁ	BANCO DE BOGOTÁ	BANCO CAJA SOCIAL
Part. (%)	10%	80%	10%	80.00%

	B & V INGENIERIA SAS	SEEL S.A.	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	SEEL S.A.	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 3,185,000,000	\$ 2,304,591,166	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/08/2019	Convocatoria: PAF-SCRD-O-033-2019	Presupuesto: \$ 11.522.955.830	Municipio: BOGOTA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS		Nit: 900283279-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: 		Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1:
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS				
Fecha Carta CC:	12-ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 2.400.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.400.000.000	\$ 2.304.591.166	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS VELEZ

Firma Evaluador:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/08/2019	PAF-SCRD-O-033-2019	\$ 11.522.955.830	BOGOTA	3
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO ENSUEÑO CB	900283279-6	P. Jurídica		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	NIF: A19001205	60%	Extranjero	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	900219251-9	40%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS			
Fecha Carta CC:	12-ago-19	8-ago-19			
Monto Carta CC:	\$ 1.382.755.000	\$ 921.836.467			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	60%	40%			

	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI	SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.304.591.467	\$ 2.304.591.166	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS VELEZ

Firma Evaluador:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/08/2019	Convocatoria: PAF-SCRD-O-033-2019	Presupuesto: \$ 11,522,955,830	Municipio: BOGOTA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO EL ENSUEÑO CB 2019	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: FAWCETT S.A.S.	Nit 1: 860.091.073-7	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: EME INGENIERIA S.A.	Nit 2: 890.027.976-2	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FAWCETT S.A.S.	EME INGENIERIA S.A.		
Fecha Carta CC:	16-Ago-19	16-Ago-19	13-Ago-19	16-Ago-19
Monto Carta CC:	\$ 275,000,000	\$ 1,000,000,000	\$ 1,200,000,000	\$ 1,000,000,000
Expedida por:	Banco de Bogotá	Davienda	Banco de Bogotá	AV VILLAS
Part. (%)	70%	30%		

	FAWCETT S.A.S.	EME INGENIERIA S.A.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		Las cartas presentadas no cumplen con lo señalado en el numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO: "No será susceptible de subsanación la NO presentación de la carta cupo de crédito o cuando esta no corresponda al presente proceso de selección, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento." Ninguna de las cartas presentadas por el proponente esta dirigida al proceso. Incurso en CAUSAL DE RECHAZO: "1.37.30. No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria."
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO		\$ 2,304,591,166	

CUMPLE:

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/08/2019

Convocatoria: PAF-SCRD-O-033-2019

Presupuesto: \$ 11.522.955.830

Municipio: BOGOTA

No. Carpeta:

5

Nombre Proponente: CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S.

Nit: 800.027.222-8

Tipo Proponente: P. Jurídica

Integrante 1: CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S.

Nit 1: 800.027.222-8

Part. (%) 1: 100%

Int 1: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S.				
Fecha Carta CC:	20-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 2.500.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				La carta cupo de crédito si se pudo ser verificada con la entidad bancaria.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.500.000.000	\$ 2.304.591.166	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-O-033-2019
Objeto:	“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C.
Fecha de diligenciamiento:	29/08/2019
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	UNION TEMPORAL SEEL TEATRO ENSUEÑO
Representante Legal:	CALRLOS IVAN FERNANDEZ VALENCIA CC. 79.786.055 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SEEL S.A.	830.034.128-1	80%	SI
2	B&V INGENIERIA S.A.S.	820.003.424-8	10%	SI
3	FERNANDO BOOHRQUEZ Y CIA S.A.S.	800.130.904-2	10%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en: CONSTRUCCION O ADECUACION O REMODELACION MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DEL TIPO LUGARES DE REUNIÓN. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1024-2015	9691,37	SI
			CV 065 2014	4407,84	
			0923-21 LLAVE EN MANO	1765,20	
			4600062055 de 2015	1765,20	
TOTAL			<u>17629,61</u>		
II.	. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área cubierta de construcción o adecuación o remodelación mejoramiento o intervención igual o superior a 2600 m2.	1024-2015	0,00	NO	
		CV 065 2014	0,00		
		0923-21 LLAVE EN MANO	0,00		
		4600062055 de 2015	0,00		
		TOTAL	<u>0,00</u>		
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.	1024-2015	SI	SI	
		CV 065 2014	SI		
		0923-21 LLAVE EN MANO	SI		
		4600062055 de 2015	SI		
		TOTAL	<u>SI</u>		

Contrato 1: No		<u>1024-2015</u>	
Objeto:		ADECUACION, REMODELACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO SUAREZ EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN BOYACA, MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	
Fecha de terminación	7/11/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.571.306.749	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>9691,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9691,37	II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9691,37	III (Acondicionamiento acústico)	<u>SI</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO TEATRO SUARES B&v INGENIERIA S.A.S. 33% FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S. 34% SEEL S.A. 33%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folios 436 a 437 de la propuesta, el proponente presenta ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN, suscrita entre Contratista, Interventor y Contratante y donde se indica que el Consorcio Teatro Suarez, desarrolló el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el No. del Contrato, Objeto, el valor total y la fecha de terminación.</p> <p>A folios 438 a 461 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato de Obra pública 1024 de 2015. El documento aunque incluye el formulario de ítems y cantidades contractuales, no puede ser aceptado como soporte conforme a lo indicado en los términos de referencia en numeral 2.1.3.1.1., literal F, que precisa:</p> <p><i>"Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte."</i> - Subrayado fuera de texto original-</p> <p>Por lo anterior, es claro que en los documentos aportados para acreditar experiencia deberán estar debidamente suscritos con la Contratante y deberán indicar las cantidades finalmente ejecutadas en el Proyecto, donde se evidencia la experiencia a acreditar por el Proponente.</p> <p>En los documentos aportados y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades están relacionadas con: <i>Construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales de tipo lugares de reunión</i>. Del mismo, se indica un valor total de: \$7.571.306.749. Dado que el Proponente constituyó la figura asociativa de tipo Consorcio, el valor del Proyecto debería ser afectado por el porcentaje de participación en el mismo. No obstante, dado que el Consorcio que se relaciona lo conforman las mismas empresas que el proponente actual, se ha acumulado los porcentajes de participación. Así las cosas, el valor equivalente igual a 9691,37 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en el documento incluido en la propuesta no se precisa la cantidad de área cubierta. El contrato de obra aportado no es posible aceptarlo como soporte para acreditación de las cantidades finales ejecutadas conforme a lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>Para el aspecto III, y frente al documento aportado, se evidencia del mismo que se realizaron actividades correspondientes con mecánica teatral. En consecuencia, se da cumplimiento a la regla de habilitación.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnico por subsanación	<p>Mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019, el proponente remite comunicación con 8 folios y tendiente a subsanar la observación inicial de la verificación de requisitos habilitantes. Al respecto, una vez revisado el documento entregado para el componente técnico se tiene:</p> <p>A folios 5 y 6 de la comunicación, el proponente aporta Certificación, sin lograr identificación del emisor y suscrita por Nancy Liliana Alba Laverde en calidad de Interventora y Cesar David López Arenas en calidad de Secretario de Infraestructura, en la cual certifican que el CONSORCIO TEATRO SUAREZ, realizó el Proyecto. Al respecto, se evidencia en el mismo: Composición del Consorcio Contratista, Valor inicial, adicionales, Valor final, área intervenida del proyecto, Fecha de inicio, fecha de terminación, descripción y alcance.</p> <p>Al respecto, NO se evidencia en el documento específicamente área cubierta de construcción o adecuación o remodelación mejoramiento o intervención. En consecuencia, no fue subsanado adecuadamente la observación y no es posible verificar el cumplimiento de aspecto de la reglas de acreditación.</p>		

Contrato 2: No		<u>CV 065 2014</u>	
Objeto:		ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN , INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ILUMINACION EXCENICA DEL TEATRO COLON DE BOGOTÁ	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	10/08/2014	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4407,84</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.715.231.604	II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4407,84	III (Acondicionamiento acústico)	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4407,84		0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 462 de la propuesta, el proponente presenta Certificación emitida por ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUSICA SINFONICA, suscrita por Yamile Acosta Risueño, quien actúa en calidad de Subgerente Administrativa y de Proyecto (E). El documento se evidencia No. de Contrato, Valor total del Contrato, fecha de terminación, descripción y alcance de las actividades ejecutadas.</p> <p>En el documento aportado y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades están relacionadas con: <i>Construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales de tipo lugares de reunión</i>. Del mismo, se indica un valor total de: \$2.715.231.604. Dado que el Proponente no constituyó la figura asociativa, el valor del Proyecto el valor equivalente igual a 4407,84 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en el documento incluido en la propuesta no se precisa la cantidad de área construida cubierta. Por lo tanto no es posible acreditar cantidad frente este aspecto. El proponente deberá aportar información adicional que permita evidencia el área cubierta construida conforme a los documentos indicados como validos en los términos de referencia para acreditar experiencia conforme a lo indicado en el numeral 2.1.3.1.1., literal F, que precisa:</p> <p><i>"Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte."</i></p> <p>Para el aspecto III, y frente al documento aportado, se evidencia del mismo que se realizaron actividades correspondientes con mecánica teatral. En consecuencia, se da cumplimiento a la regla de habilitación.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnico por subsanación	<p>Mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019, el proponente remite comunicación con 8 folios y tendiente a subsanar la observación inicial de la verificación de requisitos habilitantes. Al respecto, una vez revisado el documento entregado para el componente técnico se tiene:</p> <p>A folio 7 de la comunicación, el proponente aporta Certificación, emitida por la Asociación Nacional de Música Sinfónica, suscrita por Yamile Acosta Risueño, en calidad de Subgerente administrativa y de Proyectos, en la cual certifica que la compañía SEEL S.A. realizó el Proyecto. Al respecto, se evidencia en el mismo: No. de Contrato, valor inicial, Adiciones, valor total, área intervenida del Proyecto, fecha de terminación y descripción y alcance.</p> <p>Al respecto, <u>NO</u> se evidencia en el documento específicamente <u>área cubierta</u> de construcción o adecuación o remodelación mejoramiento o intervención. En consecuencia, no fue subsanado adecuadamente la observación y no es posible verificar el cumplimiento de aspecto de la reglas de acreditación.</p>		

Contrato 3 : No		0923-21 LLAVE EN MANO	
Objeto:		CENTRO CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO MARIO SANTO DOMINGO	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/12/2010	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1765,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.030.256.656	II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5883,99	III (Acondicionamiento acústico)	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1765,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>SEEL S.A.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 463 de la propuesta, el proponente presenta Certificación emitida por ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIORED, suscrita por Francisco Duque Tobar, quien actúa en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal. El documento se evidencia No. de Contrato, área total del Proyecto, Valor total del Contrato, fecha de terminación, descripción y alcance de las actividades ejecutas.</p> <p>En el documento aportado y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades están relacionadas con: <i>Construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales de tipo lugares de reunión</i>. Del mismo, se indica un valor total de: USD 1.567.944,54, valor que trasladado a pesos colombianos con la TRM a la fecha de terminación del Contrato es el siguiente: USD 1.567.944,54 * \$1932,63 = \$3.030.256.656. Dado que el Proponente constituyó figura asociativa de tipo Unión Temporal, el valor del Proyecto fue afectado por el porcentaje de participación del mismo. En este sentido, el valor equivalente igual a 1765,20SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en el documento incluido en la propuesta no se precisa la cantidad de <i>área construida cubierta</i>. Por lo tanto no es posible acreditar cantidad frente este aspecto. El proponente deberá aportar información adicional que permita evidencia el área cubierta construida conforme a los documentos indicados como validos en los términos de referencia para acreditar experiencia conforme a lo indicado en el numeral 2.1.3.1.1., literal F, que precisa:</p> <p><i>"Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte."</i></p> <p>Para el aspecto III, y frente al documento aportado, se evidencia del mismo que se realizaron actividades correspondientes con mecánica teatral. En consecuencia, se da cumplimiento a la regla de habilitación.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnico por subsanación	<p>Mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019, el proponente remite comunicación con 8 folios y tendiente a subsanar la observación inicial de la verificación de requisitos habilitantes. Al respecto, una vez revisado el documento entregado para el componente técnico se tiene:</p> <p>A folio 8 de la comunicación, el proponente aporta Certificación, emitida por la Asociación Amigos de Bibliored, suscrita por Francisco Duque Tobar, en calidad de Director ejecutivo y representante legal, en la cual certifica que la compañía UT SEEL -TELETEC ejecutó el Proyecto. Al respecto, se evidencia en el mismo: Localización de la obra, No. de Contrato, área del Proyecto, valor inicial, Adiciones, valor total, fecha de terminación y calidad del trabajo.</p> <p>Al respecto, <u>NO</u> se evidencia en el documento específicamente área cubierta de construcción o adecuación o remodelación mejoramiento o intervención. En consecuencia, no fue subsanado adecuadamente la observación y no es posible verificar el cumplimiento de aspecto de la reglas de acreditación.</p>		

Contrato 4 : No	4600062055 de 2015		
Objeto:	CONSTRUCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) SISTEMAS DE MECANICA TEATRAL, PARA LOS AUDIOTRIOS DE LOS PARQUES BIBLIOTECA DOCE DE OCTUBRE Y SAN ANTONIO DE PRADO, BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.286.711.440	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	1866,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1866,27	II. (Área) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1866,27	III (Acondicionamiento acústico)	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL SEEL S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folios 464 a 469 de la propuesta, el proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita entre La Contratante, el Contratista y el Interventor. El documento se evidencia No. de Contrato, Valor total del Contrato, fecha de terminación, descripción y alcance de las actividades ejecutas.</p> <p>En el documento aportado y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades están relacionadas con: <i>Construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales de tipo lugares de reunión</i>. Del mismo, se indica un valor total de: \$1.286.711.440. Dado que el Proponente no constituyó figura asociativa el valor del Proyecto fue \$1.286.711.440. En este sentido, el valor equivalente igual a 1866,27SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en el documento incluido en la propuesta no se precisa la cantidad de <i>área construida cubierta</i>. Por lo tanto no es posible acreditar cantidad frente este aspecto. El proponente deberá aportar información adicional que permita evidencia el área cubierta construida conforme a los documentos indicados como validos en los términos de referencia para acreditar experiencia conforme a lo indicado en los términos de referencia en numeral 2.1.3.1.1., literal F, que precisa:</p> <p><i>"Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte."</i></p> <p>Para el aspecto III, y frente al documento aportado, se evidencia del mismo que se realizaron actividades correspondientes con mecánica teatral. En consecuencia, se da cumplimiento a la regla de habilitación.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnico por subsanación	<p>Mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019, el proponente remite comunicación con 8 folios y tendiente a subsanar la observación inicial de la verificación de requisitos habilitantes. Al respecto, una vez revisado el documento entregado para el componente técnico se tiene:</p> <p>Para el Contrato aportado, no se evidencia certificación o documento complementario de subsanación que permita evidenciar específicamente área cubierta de construcción o adecuación o remodelación mejoramiento o intervención. En consecuencia, no fue subsanado adecuadamente la observación y no es posible verificar el cumplimiento de aspecto de la reglas de acreditación.</p>		
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así como las reglas de acreditación de Experiencia Especifica de los términos de referencia.		
Observación general por Subsanación:	Mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019, el proponente remite comunicación con 8 folios y tendiente a subsanar las observaciones iniciales de la verificación de requisitos habilitantes. Al respecto, una vez revisado el documento entregado para el componente técnico <u>NO</u> se evidencia en las certificaciones o documentos complementarios específicamente área cubierta de construcción o adecuación o remodelación mejoramiento o intervención . En consecuencia, no fue subsanado adecuadamente la observación y no es posible verificar el cumplimiento de aspecto II de la reglas de acreditación. En virtud de lo anterior, el proponente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así como las reglas de acreditación de Experiencia Especifica de los términos de referencia.		

Alcance Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-O-033-2019
Objeto:	“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C.
Fecha de diligenciamiento:	29/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S
Representante Legal:	ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS C.C: 79.671.481

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.283.279-6	100%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCION O ADECUACION O REMODELACION MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DEL TIPO LUGARES DE REUNIÓN.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.		69-6-10058-11	2632,56
69-6-10096-11				8700,52	
69-6-10096-11				23796,85	
PN DIRAF 06-6-10060-13				20150,70	
TOTAL				<u>55280,64</u>	
II.	. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área cubierta de construcción o adecuación o remodelación mejoramiento o intervención igual o superior a 2600 m2 .		69-6-10058-11	331,70	SI
			69-6-10096-11	2416,57	
			69-6-10096-11	3332,00	
			PN DIRAF 06-6-10060-13	688,75	
			TOTAL	<u>6769,02</u>	
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral .		69-6-10058-11	NO	SI
			69-6-10096-11	SI	
			69-6-10096-11	SI	
			PN DIRAF 06-6-10060-13	NO	
			TOTAL	<u>SI</u>	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 118: Certificación suscrita por la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - GRUPO DE CONTRATOS, quien certifica que la firma CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2011, ejecuto el contrato No. 69-6-10058-11, con fecha de terminación del 29 de Octubre de 2011, adicionalmente relaciona objeto, valor y áreas de intervención. El documento se encuentra debidamente firmado por el subteniente FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ARBOLEDA - JEFE GRUPO DE CONTRATOS.

Folio 119-122: El proponente aporta copia del ACTA DE ENTREGA del contrato de obra, donde lista un inventario construcción etapa 1_Auditorio con actividades ejecutadas, donde se identifica una **área cubierta = 913,08 m2**. El documento se encuentra debidamente suscrito por JUAN JOSÉ ROSAS - REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCCIONES 2011, OMAR RUGE MEDINA - DIRECTOR DE INTERVENTORÍA INCOSA y por HECTOR M. CELY - SUPERVISOR TÉCNICO ECSAN.

Folio 123-128: Se presenta anexo fotográfico debidamente suscrito por las partes.

* El proponente **NO aporta copia del acta de constitución del consorcio**.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencien los integrantes del CONSORCIO, teniendo en cuenta que en la documentación presentada no es posible constatar el porcentaje de participación dentro del contrato en mención, esto para que el contrato sea tenido en cuenta en la condición de valor.

Adicionalmente, deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de participación, donde se evidencien las actividades ejecutadas, para dar cumplimiento al requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia el cual aduce:
Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.

Observaciones Subsanación

El proponente envía documentación de subsanación mediante correo del 28 de Agosto de 2019, donde aporta acta de constitución del consorcio donde se puede evidencia que la participación de cada uno de los integrantes del consorcio así:
 QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES LTDA 20%
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S 60%
 PRODIARQ LTDA 20%
 El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Adicionalmente el proponente aporta PRESUPUESTO DE OBRA donde se puede identificar un **área cubierta = 552,84 m2**

La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 60%, acreditando así la siguiente área cubierta =:552.84 m2 * 60% = 331,70 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:
(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.632,56 SMMLV y a la condición de áreas cubiertas = 331,70 m2

Contrato 2: No 69-6-10096-11

Objeto: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DOTACIÓN DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL.

Fecha de terminación	31/12/2011	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>8700,52</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td><u>2416,57</u></td> </tr> <tr> <td>III (Acondicionamiento acustico)</td> <td><u>SI</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8700,52</u>	II. (Área) (M2)	<u>2416,57</u>	III (Acondicionamiento acustico)	<u>SI</u>
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8700,52</u>										
II. (Área) (M2)	<u>2416,57</u>										
III (Acondicionamiento acustico)	<u>SI</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.825.000.000										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10875,65										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8700,52										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S</u>								

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 130-131: El proponente aporta copia del ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra, donde relaciona fecha de terminación del 14 de Mayo de 2012, objeto y valor. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Folio 132: El proponente aporta acta de avance de obra debidamente suscrita por las partes.

Folio 133-138: Se aporta acta de observaciones al acta de recibo final debidamente suscrita por las partes.

Folio 139-145: El proponente aporta copia del ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL del contrato de obra No. 69-6-10096-11, con fecha de terminación del 31 de Diciembre de 2011, adicionalmente relaciona objeto y valor. El documento se encuentra debidamente firmado por el Brigadier General EDGAR SANCHEZ MORALES - DIRECTOR ESCUELA, Teniente MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA - COORDINADOR CONTRATO, Arquitecto HECTOR MANUEL CELY RODRIGUEZ - COORDINADOR CONTRATO, INGENIERA LUZ BETTY RODRIGUEZ - REPRESENTANTE LEGAL MIROAL INGENIERIA LTDA. (INTERVENTORÍA) y por JUAN JOSE ROSAS MESA - REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2011 (CONTRATISTA).

* El proponente **NO aporta copia del acta de constitución del consorcio.**

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencien los integrantes del CONSORCIO, teniendo en cuenta que en la documentación presentada no es posible constatar el porcentaje de participación dentro del contrato en mención, esto para que el contrato sea tenido en cuenta en la condición de valor.

Adicionalmente, deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de participación, donde se evidencien las actividades ejecutadas, para dar cumplimiento al requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia el cual aduce:
Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.

Observaciones Subsanación

El proponente envía documentación de subsanación mediante correo del 28 de Agosto de 2019, donde aporta acta de constitución del consorcio donde se puede evidencia que la participación de cada uno de los integrantes del consorcio así:

QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES LTDA	10%
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	80%
PRODIARQ LTDA	10%

El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Adicionalmente el proponente aporta PRESUPUESTO DE OBRA donde se puede identificar un **área cubierta = 3020,71 m2**

La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 80%, acreditando así la siguiente área cubierta =: $3.020,71 \text{ m}^2 * 80\% = 2.416,57 \text{ m}^2$. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia

(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 8.700,52 SMMLV y a la condición de áreas cubiertas = 2.416,57 m2

Contrato 3 : No	PN DIRAF 06-6-10060-13		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS PROPANO Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO PAISAJISTICO URBANISTICO, DISEÑO INTERIOR DE OFICINA ABIERTA Y AUDITORIO, DISEÑO REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR , DISEÑO SISTEMA DE VENTILACIÓN MECANICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN CONDICIONES DE OPERACIÓN Y HABITABILIDAD, PREVIA APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/07/2015	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>23796.85</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 18.039.412.898	II. (Área) (M2)	<u>3332.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	27996,30	III (Acondicionamiento acustico)	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	23796,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S</u>

Folio 147-148: Certificación suscrita por el TENIENTE CORONEL JUAN MIGUEL NORALES FERNANDEZ EN CALIDAD DE JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</p>	<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, quien certifica que la firma que el CONSORCIO CONSTRUCCIONES VILLAVICENCIO, ejecuto el contrato No. PN DIRAF 06-6-10060-13, con fecha de terminación del 29 de Julio de 2005, adicionalmente relaciona objeto, valor y área construida cubierta = 3920 m2.. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 149-159: El proponente aporta copia del ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL del contrato de obra en mencion. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 160-163: Se presenta copia de constancia de recibo a satisfaccion debidamente suscrita por ST. DIEGO ANDRES PEÑA CEBALLOS - SUPERVISOR, PRO 01. HENRY GOMEZ SOTELO - SUPERVISOR, RODOLFO ENRIQUE BARRETO VARGAS - CONTRATISTA DE OBRA y por OSKAR HERNANDEZ RESTREPO - INTERVENTORIA.</p> <p>Folio 164-167: El proponente presenta RELACIÓN DE OBRA EJECUTADA Y CONTRATADA, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Folio 168-194: El proponente aporta presupuesto y cantidades de obra, debidamente suscrita por las partes</p> <p>* El proponente NO aporta copia del acta de constitución del consorcio.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencien los integrantes del CONSORCIO, teniendo en cuenta que en la documentación presentada no es posible constatar el porcentaje de participacion dentro del contrato en mención, esto para que el contrato sea tenido en cuenta en la condición de valor.</p> <p>Adicionalmente, deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de participación, donde se evidencien las actividades ejecutadas, para dar cumplimiento al requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia el cual aduce: Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.</p>
<p>Observaciones Subsanación</p>	<p>El proponente envia documentacion de subsanación mediante correo del 28 de Agosto de 2019, donde aporta acta de constitución del consorcio donde se puede evidencia que la participacion de cada uno de los integrantes del consorcio asi: CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES DE COLOMBIA S.A.S 15% CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S 85% El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Adicionalmente el proponente aporta PRESUPUESTO DE OBRA donde se puede identificar un área cubierta = 3.920 m2</p> <p>La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 85%, acreditando así la siguiente área cubierta = 3.920 m2 * 85% = 3.332 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia</p> <p><i>(...) Para efectos de acreditar la experiencia especifica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</i></p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 23.796,85 SMMLV y a la condición de áreas cubiertas = 3.332 m2.</p> <p>Adicionalmente se verifica en LISTADO DE PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA el acondicionamiento acustico según las reglas de participación.</p>

<p>Contrato 4 : No</p>	<p>PN DIRAF 06-6-10059-13</p>									
<p>Objeto:</p>	<p>CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 1 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA</p>									
<p>Fecha de terminación</p>	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>26/07/2014</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	26/07/2014		<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> <tr><td>I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td></tr> </table>	Componente que acredita	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<table border="1"> <tr><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>20150,70</td></tr> </table>	Cantidad	20150,70
Día/Mes/Año										
26/07/2014										
Componente que acredita										
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)										
Cantidad										
20150,70										
<p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p>	<table border="1"> <tr><td>\$ 13.753.832.901</td></tr> </table>	\$ 13.753.832.901		<table border="1"> <tr><td>II. (Área) (M2)</td></tr> </table>	II. (Área) (M2)	<table border="1"> <tr><td>688,75</td></tr> </table>	688,75			
\$ 13.753.832.901										
II. (Área) (M2)										
688,75										
<p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p>	<table border="1"> <tr><td>22327,65</td></tr> </table>	22327,65		<table border="1"> <tr><td>III (Acondicionamiento acustico)</td></tr> </table>	III (Acondicionamiento acustico)	<table border="1"> <tr><td>NO</td></tr> </table>	NO			
22327,65										
III (Acondicionamiento acustico)										
NO										
<p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p>	<table border="1"> <tr><td>21211,27</td></tr> </table>	21211,27								
21211,27										
<p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p>	<table border="1"> <tr><td>PERSONA JURÍDICA</td></tr> </table>				PERSONA JURÍDICA					
PERSONA JURÍDICA										
<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> <tr><td>95,00%</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	<table border="1"> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th></tr> <tr><td>CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S</td></tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
95,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL										
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S										
	<p>Folio 196-197: Certificación suscrita por el TENIENTE CORONEL JUAN MIGUEL NORALES FERNANDEZ EN CALIDAD DE JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, quien certifica que la firma que el CONSORCIO SAN LUIS, ejecuto el contrato No. PN DIRAF 06-6-10059-13, con fecha de terminación del 26 de Julio de 2014, adicionalmente relaciona objeto, valor, obras construidas y conformacion del consorcio donde el porcentaje de participacion de LASB CONSTRUCCIONES S.A.S es del 5% y para CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA es del 95%. El documento se encuentra debidamente suscrito por TC. JUAM MIGUEL MORALES FERNANDEZ.</p> <p>Folio 198-207: El proponente aporta ACTA DE RECIBO FISICO DE INSTALACIONES, donde relaciona revision de área generales, inventario de edificaciones e inventario - Obras</p>									

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</p>	<p>Exteriores. El documento se encuentra debidamente suscrito por el ARQ. ARIEL ALEXANDER ROA CORTES - REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SAN LUIS (CONTRATISTA) y por ING. SANDRA LILIANA PARRA BELTRAN - REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CENOP SAN LUIS (INTERVENTORIA).</p> <p>Folio 208-241: El proponente aporta ACTA No. 5 RECIBO FINAL donde se evidencia el area de cubierta del auditorio= 725 m2, el documento se encuentra suscrito por ARQ. ARIEL ALEXANDER ROA CORTES - REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SAN LUIS (CONTRATISTA) y por ING. SANDRA LILIANA PARRA BELTRAN - REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CENOP SAN LUIS (INTERVENTORIA).</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA en el contrato ejecutado, esto es el 95% , acreditando así la siguiente cantidad de área cubierta construida: 725 m2 * 95% = 688,75 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 21.211,27 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 688,75 M2.</p> <p>Adicionalmente, deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de participación, donde se evidencien las actividades ejecutadas, para dar cumplimiento al requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia el cual aduce: Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.</p>				
<p>Observaciones Subsanación</p>	<p>El proponente envia documentacion de subsanación mediante correo del 28 de Agosto de 2019, donde aporta acta de constitución del consorcio donde se puede evidencia que la participacion de cada uno de los integrantes del consorcio asi:</p> <table border="0" data-bbox="607 999 1201 1071"> <tr> <td>LAB CONSTRUCCIONES S.A.S</td> <td style="text-align: right;">5%</td> </tr> <tr> <td>CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S</td> <td style="text-align: right;">95%</td> </tr> </table> <p>El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>El proponente aporta ACTA DE RECIBO FISICO DE INSTALACIONES debidamente suscrito por las partes.</p> <p>El proponente aporta ACTA No. 5 RECIBO FINAL donde se evidencia el area de cubierta del auditorio= 725 m2</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA en el contrato ejecutado, esto es el 95% , acreditando así la siguiente cantidad de área cubierta construida: 725 m2 * 95% = 688,75 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 21.211,27 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 688,75 M2.</p> <p>Adicionalmente se verifica en LISTADO DE PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA el acondicionamiento acustico según las reglas de participación.</p>	LAB CONSTRUCCIONES S.A.S	5%	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	95%
LAB CONSTRUCCIONES S.A.S	5%				
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	95%				
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente debera subsanar los contratos 1, 2 y 3 para dar cumplimiento a las siguiente condición de experiencia:</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencien los integrantes del CONSORCIO, teniendo en cuenta que en la documentación presentada no es posible constatar el porcentaje de participacion dentro del contrato en mención.</p> <p>Adicionalmente, para los 4 contratos deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de participación, donde se evidencien las actividades ejecutadas, para dar cumplimiento al requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia el cual aduce:</p> <p>Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.</p>				
<p>Observación Subsanación:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con lo establecido en los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.</p>				

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-O-033-2019
Objeto:	“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C.
Fecha de diligenciamiento:	23/08/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>Consortio Ensueño CB</u>
Representante Legal:	German Alberto Lopez Aragon

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Ortiz Construcciones y proyectos S.A	nif A19001205	60%	SI
2	Proyectos Civiles e Hidráulicos S.A.S	900.219.251-9	40%	NO

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en: CONSTRUCCION O ADECUACION O REMODELACION MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DEL TIPO LUGARES DE REUNIÓN. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	0,00	NO
			S/N	0,00	
			S/N	0,00	
TOTAL			0,00		
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área cubierta de construcción o adecuación o remodelación mejoramiento o intervención igual o superior a 2600 m2.	S/N	0,00	NO	
		S/N	0,00		
		S/N	0,00		
		TOTAL	0,00		
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.	S/N	0,00	NO	
		S/N	0,00		
		S/N	0,00		
		TOTAL	NO		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 86 al 89 se allega certificación emitida por el director de las obras Alfonso cano Pintos.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el contratista correspondiente a la unión temporal Rockodromo 2ª fase dentro del cual Ortiz construcciones y proyectos tuvo un porcentaje de participación del 20%, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia ejecutada corresponde a experiencia específica de contratos ejecutados fuera del territorio nacional de Colombia, a documentación aportada no puede ser tenida en cuenta pues con la misma no es posible verificar el cumplimiento de la siguiente condición de la nota 2 del numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece "Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia".</p> <p>La documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica, lo anterior por cuanto la certificación aportada no permite verificar que obras con sus respectivas áreas cubiertas se han ejecutado en las tipologías de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DEL TIPO LUGARES DE REUNIÓN. Según las definiciones establecidas en los documentos de la convocatoria.</p> <p>La documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, lo anterior por cuanto en la certificación aportada se encuentra suscrita por el director de las obras condición que no permite verificar que quien emite la certificación haga parte de la entidad contratante tal como se establece en los términos de referencia donde se indica que las certificaciones o constancias deben ser expedidas por la entidad contratante.</p>
--	---

Contrato 2: No	<u>S/N</u>
Objeto:	Construcción de la tercera ciudad deportiva espartales Fase 1 situada en Alcalá de Henares

Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		III (Acondicionamiento acustico)	<u>0,00</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Ortiz Construcciones y proyectos S.A</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 92 al 96 se allega certificación emitida por Jorge Echavarría Mendicuti quien actúa en calidad de director de las obras</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el contratista correspondiente a Ortiz construcciones y proyectos, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas y las actividades ejecutadas</p> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia ejecutada corresponde a experiencia específica de contratos ejecutados fuera del territorio nacional de Colombia, a documentación aportada no puede ser tenida en cuenta pues con la misma no es posible verificar el cumplimiento de la siguiente condición de la nota 2 del numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece "Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia".</p> <p>La documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica, lo anterior por cuanto la certificación aportada no permite verificar que obras con sus respectivas áreas cubiertas se han ejecutado en las tipologías de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DEL TIPO LUGARES DE REUNIÓN. Según las definiciones establecidas en los documentos de la convocatoria.</p> <p>La documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, lo anterior por cuanto en la certificación aportada se encuentra suscrita por el director de las obras condición que no permite verificar que quien emite la certificación haga parte de la entidad contratante tal como se establece en los términos de referencia donde se indica que las certificaciones o constancias deben ser expedidas por la entidad contratante.</p>			

Contrato 3 : No	<u>S/N</u>
Objeto:	Equipamientos culturales del solar de caballería de burgos, obras para la construcción del museo de la evolución humana, urbanización y servicios complementarios. Obras para la construcción de central de instalaciones y servicios.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	0/01/1900	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		III (Acondicionamiento acustico)	<u>0,00</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	26,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Ortiz Construcciones y proyectos S.A</u>

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</p>	<p>A folio 99 se allega certificación emitida por Juan Navarro Baldewegi quien actúa en calidad de director de las obras</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el contratista correspondiente a Ortiz construcciones y proyectos, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas y las actividades ejecutadas</p> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia ejecutada corresponde a experiencia específica de contratos ejecutados fuera del territorio nacional de Colombia, a documentación aportada no puede ser tenida en cuenta pues con la misma no es posible verificar el cumplimiento de la siguiente condición de la nota 2 del numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece "Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia".</p> <p>La documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica, lo anterior por cuanto la certificación aportada no permite verificar que obras con sus respectivas áreas cubiertas se han ejecutado en las tipologías de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DEL TIPO LUGARES DE REUNIÓN. Según las definiciones establecidas en los documentos de la convocatoria ya que los museos se encuentran dentro de el grupo k.2.7.4 del título k de la NSR 10</p> <p>La documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, lo anterior por cuanto en la certificación aportada se encuentra suscrita por el director de las obras condición que no permite verificar que quien emite la certificación haga parte de la entidad contratante tal como se establece en los términos de referencia donde se establece que las certificaciones o constancias deben ser expedidas por la entidad contratante.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>la documentacion aportada no permite verificar las siguienetes condicones de experiencia especifica establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia</p>

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-O-033-2019
Objeto:	“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C.
Fecha de diligenciamiento:	23/08/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>Consortio el ensueño CB 2019</u>
Representante Legal:	Johanna Fawcett Vargas

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Fawcett S.A.S	860.091.073-7	70%	SI
2	EME Ingeniería S.A	890.207.976-2	30%	NO

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en: CONSTRUCCION O ADECUACION O REMODELACION MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DEL TIPO LUGARES DE REUNIÓN. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FNT 005 2016,	31976,63	SI
TOTAL			31976,63		
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área cubierta de construcción o adecuación o remodelación mejoramiento o intervención igual o superior a 2600 m2.	FNT 005 2016,	12121,50	SI	
		afec	12121,50		
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.	FNT 005 2016,	SI	SI	
		TOTAL	SI		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 151 se allega copia de certificación emitida por el patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo – Fontur debidamente suscrita por María Victoria Flores Domínguez en calidad de directora de Infraestructura de Fontur</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al FNT 005 2016, el objeto, la entidad contratada, el contratista correspondiente al consorcio Fawcett – Assignia del cual Fawcett S.A.S tuvo un porcentaje de participación del 50%, la fecha de terminación el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 31976,63 y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la construcción de un área cubierta de 12.121,5 m2 en las tipologías establecidas en los términos de referencia así como la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto y la instalación de sistemas de mecánica teatral. Las cantidades ejecutadas y el valor son afectadas por el porcentaje de participación de Fawcett S.A.S en el contrato aportado.</p> <p>La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica requerida.</p>
Observación general:	

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-O-033-2019
Objeto:	“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C.
Fecha de diligenciamiento:	29/08/2019
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>Construcciones Acústicas S.A.S.</u>
Representante Legal:	Gonzalo Duran Ariza.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Construcciones Acústicas S.A.S.	800.027.222-8	100%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en: CONSTRUCCION O ADECUACION O REMODELACION MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DEL TIPO LUGARES DE REUNIÓN. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		25	7331,50
DJO 267 13				14655,76	
1				3809,75	
1				3099,67	
TOTAL				28896,69	
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área cubierta de construcción o adecuación o remodelación mejoramiento o intervención igual o superior a 2600 m2.		25	20058,00	SI
			DJO 267 13	2565,00	
			1	643,17	
			1	508,92	
			TOTAL	23775,09	
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.		25	0,00	SI
			DJO 267 13	SI	
			1	SI	
			1	SI	
			TOTAL	SI	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"LUGARES DE REUNION" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.

° K.2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (Excepto aquellas definidas en el título

° K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACION DE LUGARES DE REUNION CULTURALES exceptuando carpas y espacios abiertos y teatros al aire Libre. Subgrupo de ocupación L-2

Tabla K.2.7-2
Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales (L-2)

Auditorios	Salas de teatro
Salones de exhibición	Teatro al aire libre
Salones de convención	Cinematecas
Salas de cine	Planetarios
Salas de concierto	Teatros
Carpas y espacios abiertos	

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual muestra el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11111110-K-1111-1111.pdf>)

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

"CONSTRUCCIÓN": Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O PUESTA EN OPERACIÓN": Se aclara que la puesta en funcionamiento o la puesta en operación a que hace referencia el objeto del contrato se entiende como la obligación del contratista de entregar los espacios correctamente terminados, funcionales y que puedan operar, cumpliendo la totalidad de especificaciones técnicas que les son establecidas, lo cual no supone que dichas áreas entrarán en operación una vez las obras sean recibidas a satisfacción.

"MECANICA TEATRAL": Se entienden como todos aquellos elementos que permiten el movimiento vertical de escenografías, conchas acústicas y barras de iluminación artística, abarcan desde el diseño y especificación de la vestimenta teatral, sistemas de tramoyas para el movimiento vertical de la vestimenta, escenografías y barras de iluminación, hasta sistemas electromecánicos de telón de boca, plataformas para ampliación de escenarios y parrillas para soportar cargas de sistemas de iluminación artística, concha acústica, entre otros.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 11.522.955.830,00	Pesos		
	13.914,66	SMMLV		
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	13.914,66	SMMLV		
Para el Aspecto II. (Área)	2.600	M2		
Para el Aspecto III. (Tipo de Contrato)	SI	Acondicionamiento acustico		
Contrato 1: No	25			
Objeto:	La construcción de los elementos acústicos del proyecto, Centro Internacional de Convenciones de Bogotá			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
	31/08/2017	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	7331,50	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.408.575.507	II. (Área) (M2)	20058,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7331,50	III (Acondicionamiento acustico)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7331,50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Construcciones Acústicas S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 90 al 91 se allega certificación emitida por el centro internacional de convenciones de Bogotá Agora- debidamente suscrita por Lina Paola Vacca quien actúa en calidad de Gerente Jurídica de la unidad de seguimiento y control de CICB.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante, el contratista correspondiente a Construcciones acústicas S.A.S. la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 6531.18, el área del proyecto y el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 6531,18 Salarios. Teniendo en cuenta que los términos de referencia establecen que el área acreditada debe ser cubierta la documentación aportada no permite establecer el área de construcción cubierta dentro del proyecto ejecutado.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior la documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, lo anterior por cuanto en la certificación aportada se establece que la entidad contratante corresponde a la corporación de ferias y exposiciones S.A. sin embargo, la certificación es emitida por el centro internacional de convenciones de Bogotá Agora. Adicionalmente se tiene que no es clara la certificación aportada teniendo en cuenta que según los logos y el encabezado de la certificación le emite Lina Paola Vacca Salinas en calidad de Gerente Jurídica del proyecto centro de convenciones de Bogotá Agora, pero firma en calidad de Gerente Jurídica de la unidad de seguimiento y control CICB.</p> <p>Teniendo en cuenta que la certificación establece además que hay un anexo correspondiente al cuadro de descripción del proyecto y se adjunta a folio 91 documento donde se establecen las características de la obra ejecutada se tiene que la misma no cumple con las reglas de acreditación pus no se encuentra debidamente suscrita.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar de manera clara y precisa las reglas de acreditación establecidas en el literal f del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y las áreas cubiertas ejecutadas según lo solicitado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p>
Observaciones Subsanación	<p>En los tiempos establecidos por la entidad se allega copia del acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por Fabio Castro Lara, quien actúa en representación del interventor, Argelino Duran quien actúa en representación del contratista de obra y Andrés López en representación de la contratante.</p> <p>Acta de corte final del contrato debidamente suscrita donde se pueden verificar las actividades ejecutadas debidamente suscrita por</p> <p>Se allega además copia del contrato debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>El proponente aclara además que la fecha de terminación establecida en la evolución no corresponde por lo cual se verifica y se ajusta atendiendo la documentación aportada.</p> <p>En la documentación aportada se puede verifica la fecha de terminación del contrato, el valor ejecutado correspondiente a 7331,50 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra un área construida cubierta de 20,058 m2.</p>

Contrato 2: No	DJO 267 13
Objeto:	Obra Civil de construcción de las áreas acústicas del edificio de la facultad de artes de la universidad Javeriana

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	17/11/2015		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	14655,76
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.443.438.484		II. (Área) (M2)	2565,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14655,76		III (Acondicionamiento acustico)	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14655,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Construcciones Acústicas S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 92 se allega copia de certificación emitida por la Universidad Javeriana Debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al DJO 267 13, el objeto, la entidad contratante, el contratista correspondiente a Construcciones Acústicas S.A.S. la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas, el área del proyecto. Teniendo en cuenta que los términos de referencia establecen que el área acreditada debe ser cubierta la documentación aportada no permite establecer el área de construcción cubierta dentro del proyecto ejecutado.</p> <p>Se tiene que la documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica, lo anterior por cuanto la certificación aportada no permite verificar que obras con sus respectivas áreas cubiertas se han ejecutado en las tipologías de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DEL TIPO LUGARES DE REUNIÓN, lo anterior ya que en la certificación se establece que se realizaron actividades en el edificio de la facultad de artes los cuales corresponden al subgrupo de edificaciones institucionales de educación.</p>
--	---

Observaciones subsanación	<p>En los tiempos establecidos por la entidad se allega copia de certificación emitida por la pontificia universidad javeriana debidamente donde se puede verificar las actividades desarrolladas en las edificaciones de las tipologías establecidas en los términos.</p> <p>Se allega además copia del acta de entrega y recibo final debidamente suscrita por el contratista y el interventor.</p> <p>Se allega copia del acta de entrega y liquidación de obra debidamente suscrita.</p> <p>Se allega copia del contrato debidamente suscrita.</p> <p>El proponente aclara además que la fecha de terminación establecida en la evaluación no corresponde por lo cual se verifica y se ajusta atendiendo la documentación aportada.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar la fecha de terminación del contrato, el valor ejecutado correspondiente a 14655 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra un área construida cubierta de por lo menos 2565 m2</p>
----------------------------------	---

Contrato 3 : No	1
Objeto:	Obras civiles del auditorio y el edificio de musica del colegio San Pedro Claver de la ciudad de Bucaramanga

Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
--------------------	--	--------------------------------	-----------------

Fecha de terminación	12/02/2016		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	3809,75
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.626.653.272		II. (Área) (M2)	643,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3809,75		III (Acondicionamiento acustico)	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3809,75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Construcciones Acústicas S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	A folio 93 se allega copia de certificación emitida por la Compañía de Jesus debidamente suscrita por Eduardo Uribe quien actúa en calidad de rector. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001 el objeto, la entidad contratante, el contratista correspondiente a Construcciones Acústicas S.A.S. la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondientes a 3809,75 salarios, el área del proyecto. Teniendo en cuenta que los términos de referencia establecen que el área acreditada debe ser cubierta la documentación aportada no permite establecer el área de construcción cubierta dentro del proyecto ejecutado. Se tiene además que teniendo en cuenta que la certificación establece que acredita que además del auditorio se intervino el edificio de música se debe allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área construida cubierta únicamente en las tipologías de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DEL TIPO LUGARES DE REUNIÓN, lo anterior ya que en la certificación se establece que se realizaron actividades en el edificio de música del colegio los cuales corresponden al subgrupo de edificaciones institucionales de educación.			
Observaciones Subsanación	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega copia del acta de entrega final de obra debidamente suscrita por el contratista y la interventoría, así mismo se allega copia del acta de entrega y recibo final de la sala de música debidamente suscritas. En la documentación aportada se puede verificar las ejecutadas en el auditorio del colegio debidamente suscritas por el contratista y el interventor con un área cubierta de por lo menos 643.17			

Contrato 4 : No	1			
Objeto:	Obras Civiles Anexas al Teatro Javeriano			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.909.398.756		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	3099,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3099,67		II. (Área) (M2)	508,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3099,67		III (Acondicionamiento acustico)	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Construcciones Acústicas S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	A folio 94 se allega copia de certificación emitida por la Compañía de Jesús debidamente suscrita por Oscar Eduardo Pantoja quien actúa en calidad de director administrativo. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001 el objeto, la entidad contratante, el contratista correspondiente a Construcciones Acústicas S.A.S. la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondientes al área del proyecto. Teniendo en cuenta que los términos de referencia establecen que el área acreditada debe ser cubierta la documentación aportada no permite establecer el área de construcción cubierta dentro del proyecto ejecutado. Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área de construcción cubierta.			
Observaciones Subsanación	Se allega copia de acta de entrega y recibo final de obra y recibo a satisfacción por la contratante debidamente suscrita por el contratante y por el contratista. En la documentación aportada se puede verificar las ejecutadas en el auditorio del colegio debidamente suscritas por el contratista y el interventor con un área cubierta de por lo menos 509 m2			
Observación general:	la documentación aportada no permite verificar las siguientes condiciones: i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. ii. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área cubierta de c			
Observación general subsanación:	Con la documentación aportada en la propuesta y en la etapa de subsanación permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia			